

COMITÉ DE TRANSPARENCIA**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 37/2020
DEL 05 DE NOVIEMBRE DE 2020**

A las trece horas con treinta minutos del 5 de noviembre de 2020, participan en la presente sesión a través de medios electrónicos de comunicación, Claudia Tapia Rangel, Titular de la Unidad de Transparencia; Erik Mauricio Sánchez Medina, Director Jurídico; y Víctor Manuel De La Luz Puebla, Director de Seguridad y Organización de la Información, todos ellos integrantes del Comité de Transparencia, así como Sergio Zambrano Herrera, Gerente de Gestión de Transparencia, en su carácter de Secretario de este órgano colegiado, de conformidad con la Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el siete de mayo de dos mil veinte (Reglas). Acto seguido, quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia manifestó que existe quórum para la celebración de la presente sesión, de conformidad con lo previsto en los artículos 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 64, párrafos segundo y tercero, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); 83 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO); 4o. del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM); así como Quinta y Sexta de las Reglas. Por lo anterior, se procedió en los términos siguientes:-----

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado del Comité de Transparencia, sometió a consideración de los integrantes de ese órgano colegiado el documento que contiene el orden del día. -----

Este Comité de Transparencia del Banco de México, con fundamento en los artículos 43, párrafo segundo, 44, fracción IX, de la LGTAIP; 64, párrafo segundo; 65, fracción IX, de la LFTAIP; 83 de la LGPDPPSO; 4o. y 31, fracciones III y XX, del RIBM, y Quinta, de las Reglas, por unanimidad, aprobó el orden del día en los términos del documento que se adjunta a la presente como **“ANEXO 1”** y procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:-----

ÚNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA POR QUIEN ES TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES NACIONALES DEL BANCO DE MÉXICO, RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000045220.-----

Quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado dio lectura al oficio de 30 de octubre de 2020, suscrito por quien es titular de la Dirección de Operaciones Nacionales del Banco de México, el cual se agrega a la presente acta como **“ANEXO 2”**, por medio del cual hizo del conocimiento de este órgano colegiado su determinación de clasificar la información señalada en dicho oficio, de conformidad con la fundamentación y motivación señaladas en el mismo y en la prueba de daño puesta a disposición de este Comité, en su momento, y solicitó a este órgano colegiado confirmar tal clasificación, en los mismos términos. -----

Después de un amplio intercambio de opiniones, se resolvió lo siguiente:-----

Único. El Comité de Transparencia del Banco de México, por unanimidad de sus integrantes, con fundamento en los artículos 1, 23, 43, 44, fracciones II y IX, y 101 de la LGTAIP; 1, 9, 64, 65 fracciones II y IX, y 99, de la LFTAIP; 31, fracciones III y XX, del RIBM; Quinta de las Reglas; así como el Décimo sexto de los “Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”, vigentes, resolvió confirmar la clasificación de la información referida, en términos de la resolución que se agrega a la presente acta como **“ANEXO 3”**.-----

Al no haber más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión en la misma fecha de su celebración, y en términos de la Quinta de las Reglas, quien ejerce las funciones de Secretariado en este acto, hace constar el voto de los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la misma a través de medios electrónicos de comunicación, la cual se llevó a cabo en tiempo real, y quienes integraron el quórum no la



abandonaron durante su desarrollo. La presente acta se firma por los integrantes del Comité de Transparencia que participaron en la sesión, así como por quien ejerce en este acto las funciones de Secretariado. Conste.---

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL

Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA

Integrante

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA

Integrante

SERGIO ZAMBRANO HERRERA

Secretario

**Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:**

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
05/11/2020 15:54:09	Claudia Tapia Rangel	3bd4c163936c8e42c17a4c646144340cc9fdc765c2703cb155aa8f13fa58f204
05/11/2020 19:40:06	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	391d7ab7773eb1c4595ca198eb16eaea4560375f88fce0f7f4f0ccbb146fac55
05/11/2020 22:48:12	SERGIO ZAMBRANO HERRERA	cff3ee4e0e76c4af899987580f90a99f1cd5a4e5da77316ae4b1725af7677cd0
06/11/2020 13:54:52	VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA	2da1fbc89d468770efa66d427d2c3589260f1d98f7c71f653d583c393a86f008

"ANEXO 1"



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria 37/2020

05 de noviembre de 2020

ÚNICO. SOLICITUD DE CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN REALIZADA POR QUIEN ES TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACIONES NACIONALES DEL BANCO DE MÉXICO, RELACIONADA CON LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN CON FOLIO 6110000045220.

"ANEXO 2"



Ciudad de México, a 30 de octubre de 2020

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

Presente.

Me refiero a la solicitud de acceso a la información identificada con el número de folio **6110000045220**, turnada por la Unidad de Transparencia el 12 de octubre del presente año, a través del sistema electrónico de atención de solicitudes en el marco de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la cual se transcribe a continuación:

"Solicito por favor el nombre de todos los bancos que adquirieron dólares en las ventas directas de dólares que haya hecho el Banco de México en los mercados entre 2007 y 2009. Sólo solicito la lista de los nombres, nada más."

Al respecto, me permito informarles que con motivo de la atención de una solicitud de acceso diversa, esta unidad administrativa, mediante oficio de ocho de febrero de dos mil diecisiete hizo del conocimiento de ese Comité de Transparencia su determinación de clasificar como reservada, entre otra, la información relativa a **"[...] el nombre de las instituciones que compraron los dólares en cada una de las intervenciones [...]"** (desde que Banco de México es un organismo autónomo, esto es de 1994, hasta la fecha en que se presentó la solicitud referida, en 2017), en los términos de la fundamentación y motivación expresadas en el oficio referido y en la prueba de daño contenida en el cuerpo del mismo. Dicha clasificación fue confirmada por ese Comité de Transparencia mediante resolución emitida el quince de febrero de dos mil diecisiete.

En el caso concreto, la información clasificada como reservada mediante el referido oficio es materia de la solicitud que ahora nos ocupa, en relación a lo mencionado en dicha solicitud como *"...el nombre de todos los bancos que adquirieron dólares en las ventas directas de dólares que haya hecho el Banco de México en los mercados entre 2007 y 2009"*, y considero que en ella subsisten las causas de reserva que dieron origen a la clasificación realizada en su oportunidad, en los términos y de conformidad con la fundamentación y motivación señaladas en el oficio y en la prueba de daño contenida en el cuerpo del mismo, puestos a disposición de ese Comité, en su momento.

Por lo anterior, en términos de los artículos 44, fracción II, de la LGTAIP; 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México, atentamente solicito a ese Comité de Transparencia confirmar la clasificación realizada por esta unidad administrativa.

Asimismo, de conformidad con el Décimo de los señalados "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", informo que el personal que por la naturaleza de sus atribuciones tiene acceso a la información clasificada es el siguiente: la Dirección de Operaciones Nacionales (director), la Gerencia de Operaciones Nacionales (Gerente) y la Subgerencia de Cambios Nacionales (Todo el personal)

Atentamente,

JUAN RAFAEL GARCÍA PADILLA
Director de Operaciones Nacionales

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
29/10/2020 18:56:30	JUAN RAFAEL GARCIA PADILLA	6053b5a0ed3d83182f0706723870f9eb7f4ff9dce529c7789a00b1768a6e2b47

EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL BANCO DE MÉXICO

CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

FOLIO: 6110000045220

VISTOS, para resolver sobre la clasificación de información relativa a la solicitud de acceso al rubro indicada, y

RESULTANDO

PRIMERO. Que el 12 de octubre de 2020, la Unidad de Transparencia del Banco de México recibió la solicitud con folio citado al rubro, la cual se transcribe a continuación:

“Solicito por favor el nombre de todos los bancos que adquirieron dólares en las ventas directas de dólares que haya hecho el Banco de México en los mercados entre 2007 y 2009 Sólo solicito la lista de los nombres, nada más.”

SEGUNDO. Que el mismo 12 de octubre de 2020, la referida solicitud fue turnada a la Dirección General de Operaciones de Banca Central, a través del sistema electrónico de gestión interno de solicitudes de información, previsto para esos efectos.

TERCERO. Que mediante oficio con fecha de 30 de octubre de 2020, quien es titular de la Dirección de Operaciones Nacionales, unidad administrativa adscrita a la referida Dirección General de Operaciones de Banca Central del Banco de México, hizo del conocimiento de este órgano colegiado su determinación de clasificar diversa información referida en el documento señalado en dicho oficio, en términos de lo expresado, fundado y motivado en el oficio y en la prueba de daño que, en su momento, se pusieron a disposición de este órgano colegiado, y solicitó a este Comité confirmar tal clasificación, en los mismos términos.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las áreas del Banco de México, de conformidad con lo previsto en los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); y 31, fracción III, del Reglamento Interior del Banco de México (RIBM).

SEGUNDO. Enseguida se analiza la clasificación referida en el resultando Tercero de la presente determinación:

Es procedente la clasificación de la información señalada como reservada conforme a la fundamentación y motivación expresadas en el referido oficio y prueba de daño, que se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen en obvio de repeticiones innecesarias.

En consecuencia, **este Comité confirma la clasificación de la información señalada como reservada.**

Por lo expuesto con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 137, párrafo segundo, inciso a), de la LGTAIP; 65, fracción II, y 102, párrafo primero, de la LFTAIP; 31, fracción III, del RIBM; y Quinta de las Reglas de Operación del Comité de Transparencia del Banco de México, este órgano colegiado:

RESUELVE

ÚNICO. Se confirma la clasificación de la información señalada como reservada en el oficio referido en el resultando Tercero de la presente determinación, conforme a la fundamentación y motivación expresadas en el oficio y prueba de daño referidos en el resultando Tercero, en términos del considerando Segundo de la presente resolución.

Así lo resolvió, por unanimidad de sus integrantes, el Comité de Transparencia del Banco de México, en sesión celebrada el 5 de noviembre de 2020. -----

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CLAUDIA TAPIA RANGEL
Presidenta

ERIK MAURICIO SÁNCHEZ MEDINA
Integrante

VÍCTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA
Integrante

Documento firmado digitalmente, su validación requiere hacerse electrónicamente.
Información de las firmas:

FECHA Y HORA DE FIRMA	FIRMANTE	RESUMEN DIGITAL
05/11/2020 15:54:10	Claudia Tapia Rangel	6f5181852e4166c21889173bc20be9917ed5375dd838d564d752b37a33028f22
05/11/2020 19:40:09	ERIK MAURICIO SANCHEZ MEDINA	0ad86db5cd9b8ce85f80bdb00c1cc79624d43df18450cb98c80346498741e326
06/11/2020 13:55:08	VICTOR MANUEL DE LA LUZ PUEBLA	0cd9b8e7fc116141bee6ffebffc22bc5c9b035153bf5ab8ca79d10ef4b4fb303